

Fecha: 21-05-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: **Gobierno local explica detalles de nuevo subsidio al dividendo**

Pág. : 8
 Cm2: 808,4

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

8.100
 24.300
 No Definida

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

RECIÉN APROBADO EN EL CONGRESO

Gobierno local explica detalles de nuevo subsidio al dividendo

Tras la aprobación de la Cámara de Diputadas y Diputados de las modificaciones realizadas por el Senado al proyecto de ley que establece un subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas (boletín nº 17368-05) fue despachado a Ley por 129 votos a favor y 1 abstención.

La subsecretaría de Hacienda, Heidi Berner, agradeció el apoyo de los parlamentarios en la aprobación del proyecto en el Congreso: "Estamos permitiendo que sean las familias quienes se beneficien de una menor tasa, que esperamos baje más de los 60 puntos base que estipula el proyecto dada la garantía estatal asociada, por

hasta 60% del valor de la vivienda", sostuvo.

En la Región, Sebastián Rivera, seremi de Hacienda, explicó lo más relevante de la iniciativa junto con indicar los desafíos más importantes en lo que será su implementación. "El lunes 19 de mayo se despachó a ley el proyecto de subsidio al dividendo, que contó con 129 votos a favor y una abstención y que, en definitiva, va en beneficio de aumentar las posibilidades para que más familias puedan acceder a viviendas nuevas", afirmó.

Más en detalle, el jefe de la cartera de Hacienda en la zona contó que el propósito de la iniciativa es generar un efecto reactivador en el sector inmobiliario y de la construcción, "además, de impulsar la inversión y el empleo junto con

Programa de Garantías de Recuperación Productiva Regional, al alero del FOGAES, busca atenuar los impactos por cierre de Huachipato en la zona.

Fecha: 21-05-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: Gobierno local explica detalles de nuevo subsidio al dividendo

Pág. : 9
 Cm2: 322,3

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: No Definida

facilitar el acceso a la vivienda en complemento al plan de emergencia habitacional y otras medidas de la materia impulsadas por el Ejecutivo”.

Entre los principales contenidos del proyecto de ley recién aprobado, Sebastián Rivera, resaltó que están “el establecer un subsidio a la tasa de interés hipotecaria y se introducen modificaciones al Fogaes. El proyecto entregará hasta 50 mil subsidios a personas naturales que cumplan con los requisitos, como, por ejemplo, que se trate de la primera venta del inmueble, que el valor de la vivienda no supere las 4 mil Unidades de Fomento (UF) y, también, se establece un cupo reservado de 6 mil subsidios para las primeras viviendas de hasta 3 mil UF para beneficiarios del DS01 y DS19”.

Del mismo modo, el secretario regional ministerial de Hacienda, señaló que se suma a lo anterior, el que “la iniciativa crea una nueva garantía estatal con cobertura de hasta el 60% del valor de la vivienda, que se compara con la garantía previa del 10% vigente hasta diciembre de 2024, que es lo que se tenía. La duración de la garantía será equivalente a la mitad del plazo del crédito con un máximo de 15 años y un piso de 5 años”.

Modificaciones del Fogaes

En cuanto a las modificaciones del Fogaes, desde el Ministerio de Hacienda contaron que “está la introducción de programas de garantías de recuperación productiva regional que actúa como un mecanismo de largo aliento para apoyar la reactivación de regiones rezagadas, partiendo por la región del Bío-Bío con el objetivo de atenuar los impactos por el cierre de Huachipato, con lo que se busca fortalecer el empleo y la economía regional”.

En línea con lo anterior, el representante del Ministerio de Hacienda en la zona manifestó que con la Implementación de los programas de garantías de recuperación productiva regional se pretende ir en ayuda de las pymes afectadas por

el cierre de la siderúrgica y precisó que “este programa de garantías otorgadas por el fondo (Fogaes) estará sujeta a límites según el nivel de ventas anuales de las empresas que pueden llegar a ser beneficiarias, cuyos tramos de ventas están clasificados desde 100 mil UF y hasta más de 1 millón de UF de ventas anuales. Así, la cobertura del primer tramo es un 80% del saldo deudor con un límite de 85 mil UF por financiamiento, hasta el último tramo, que llega a cubrir hasta el 60% del saldo deudor con un límite de 250 mil UF por financiamiento”.

Desafíos para la implementación de la ley

En relación con los desafíos para la implementación de la ley, dado que recién este lunes 19 de mayo fue despachada a ley, Rivera expresó que “esperamos que, tras la promulgación y publicación en el Diario Oficial, los usuarios puedan comenzar a acceder a través de los bancos a las dos líneas que tiene el fondo, que son el Fogaes para la Vivienda y el Fogaes para la Construcción”.

Desde la Cámara Chilena de la Construcción, CChC, Concepción, su presidente, Jorge Coloma, valoró el rápido avance que tuvo en el Congreso el subsidio de la tasa de interés a los créditos hipotecarios, tras ser despachado a ley durante la jornada del lunes 19.

Así, también, el mandamás del gremio de la construcción dijo, además, respecto al Programa de Garantías de Recuperación Productiva Regional, creado al aero del Fogaes, que “este beneficio que vendrá en el reglamento es fundamental para una región que ha sido duramente golpeada por la cesantía tras el cierre de Huachipato, por la crisis que vive la industria de la pesca ante incertezas jurídicas y, por nuestra propia crisis, que ya suma tres años”, concluyó.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

